



QUILLOTA, 11 JUL 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO 3140

NUM: 6940 / VISTOS:

- 1) Carta Renuncia de **CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**, RUT **16.287.818-2**, de junio de 2018, recibida en la oficina de Recursos Humanos y Gestión Administrativa el 06 de julio de 2018, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria a Contrato Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota;
- 2) La providencia Alcaldicia estampada en el documento señalado, en el numeral anterior, aceptando la renuncia;
- 3) Decreto Alcaldicio N°162 Exento N°113 de 02 de enero de 2018 que aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de **CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**;
- 4) Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre y la Municipalidad de Quillota el 29 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE renuncia voluntaria de **CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**, Cédula de Identidad N°16.287.818-2, a partir del **01 DE JULIO DE 2018**, quien se desempeñaba en la labor concreta y específica de **ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES PRESUPUESTARIAS, PAGO A PROVEEDORES, HONORARIOS, SUELDOS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS; CONCILIACIONES BANCARIAS, ATENCIÓN DE PÚBLICO CONTROL, PAGO DE SUBVENCIONES, Y OTRAS LABORES QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, 44 HORAS SEMANALES**, según Contrato Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota el 29 de diciembre de 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°162 Exento N°113 de 02 de enero de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Administración y Finanzas 5. Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/mor